

RÍO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.846/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Alberto Neri BENITEZ, mediante la cual solicita excepción en cuanto a su situación respecto a la Plaza de Residencia, entendiendo que según el Reglamento de la misma, se encuentra en situación de baja, debido a su rendimiento en el último año y se compromete a regularizar su situación en el mes de Septiembre de 2016;

QUE en el Acta de la Comisión Ad-Hoc obrante a fs. 2, 3 y 4 del Expediente N° 71.614/16, se solicita la baja de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente al alumno Alberto Neri BENITEZ, a partir del 10 de Marzo de 2016;

QUE el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº René ASUETA, en acto plenario informa la existencia de Plazas disponibles en la Residencia Universitaria;

QUE obra Despacho N° 29/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual se recomienda hacer lugar a la solicitud de excepción presentada por el alumno Alberto Neri BENITEZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RENOVAR, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente al alumno Alberto Neri BENITEZ (DNI N° 37.409.533) hasta el mes de Septiembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

157